



2015 - 2021



**Secretaría  
de Educación**  
Gobierno del Estado de Michoacán



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán

## DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

**Fondo:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2019.

**Programa Presupuestario:** Educación Básica

**Tipo de Evaluación:** Evaluación Estratégica

**Dependencia Ejecutora:** Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán

### 1. FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 34 de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de fecha 15 de abril de 2019 emitidos por el LIC. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración.

### 2. COMENTARIOS GENERALES

El Fondo de Aportaciones para para la Nómina Educativa y Gasto Operativo FONE es uno de los nueve fondos del Ramo General 33 que se distribuyen a las entidades federativas como recurso etiquetado para ser aplicado específicamente a lo dispuesto en la normatividad.

De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2019<sup>1</sup>, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), son recursos económicos complementarios que se transfieren a las entidades federativas para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan.<sup>2</sup>

Durante el ejercicio fiscal 2019, la aplicación de los recursos del FONE se orientó a cumplir con las acciones de la *Directriz 2: Bienestar social e igualdad*, particularmente con aquellas que promueven la educación con calidad de la enseñanza.

En tal sentido, los recursos del FONE son destinados para cubrir el pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad fueron formalizados con los Estados, registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación. Estos recursos se integran en el Programa presupuestario I013 "Servicios Personales", de la estrategia programática del PEF.

Adicionalmente, en el FONE se prevén recursos con el propósito de apoyar a las entidades federativas para cubrir los gastos de operación<sup>3</sup> asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal,

<sup>1</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Estrategia Programática. En: [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/33/r33\\_ep.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/33/r33_ep.pdf)

<sup>2</sup> Artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación. En: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf)

<sup>3</sup> El programa presupuestario I015 "Gasto de Operación" considera los referidos recursos. PEF 2019.

específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas. Asimismo, para este mismo propósito se incluyen recursos para las plazas subsidiadas de las entidades federativas<sup>4</sup>.

Por otra parte, a través del programa presupuestario I016 "Fondo de Compensación", se otorgan recursos adicionales a las entidades federativas con el propósito de compensar la diferencia entre los recursos que recibían a través del Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB) y el que fue determinado para el FONE como resultado de la conciliación llevada a cabo en 2014, los cuales se destinan exclusivamente para cumplir con las atribuciones a las que se refieren los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación. Cabe señalar que el Estado de Michoacán no es sujeto de este fondo compensatorio.

De lo anterior, se observa que el Presupuesto de Egresos de la Federación especifica una suma aprobada de \$381,742,463,359 para el FONE consolidado, de los cuales \$18,385,448,003.13 le correspondió al Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2019.<sup>5</sup>

De ese modo, se identifican \$17,207,063,421 para *Servicios Personales*; \$382,600,140 para *Gasto de Operación*; y \$795,784,443 para *Otros de Gasto Corriente*; en tanto que, según el Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Carpeta Avance Financiero<sup>6</sup>, se observa que el recurso se modificó y SHCP pagó \$17,584,855,906 de *Servicios Personales*; \$382,600,140 para *Gastos de Operación*; y \$795,784,443 para *Otros de Gasto Corriente*, dando un total de gasto federal transferido para FONE de \$18,763,240,489 pesos.

Con la ejecución de estos recursos se espera *"Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para apoyar la prestación de los servicios educativos en las entidades federativas"*.

La dependencia responsable de la ejecución de los recursos del FONE en el Estado de Michoacán es la Secretaría de Educación (SE), la cual define la MIR del Programa de Educación Básica, en conjunto con la Secretaría de Educación Pública.

Por lo tanto, al evaluarse este programa por medio de un análisis de gabinete, qué es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; muestra los resultados que se han estado obteniendo de

<sup>4</sup> Programa presupuestario I014 "Otros de Gasto Corriente". PEF 2019.

<sup>5</sup> ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF 21/01/2019.

<sup>6</sup> Informe definitivo. En:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

acuerdo a los nuevos lineamientos propuestos por gobierno estatal – federal, de acuerdo a los convenios realizados en pos del desarrollo social y educativo de la entidad estatal.

La evaluación estratégica del desempeño del programa educación básica financiado con recursos del FONE, del ejercicio Fiscal 2019, muestra las grandes áreas de oportunidad, donde pondremos atención para subsanar aquellas observaciones y recomendaciones para una correcta aplicación de los recursos, además de esta ser de las primeras evaluaciones externas, ayuda bastante a aclarar aquellos puntos que, trabajando, podemos resolver y mejorar. Especificaremos en los siguientes puntos algunos de los hallazgos que nos recomendó la evaluación revisar y aplicar una solución.

### 3. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Referente a las recomendaciones que nos hace el ente evaluador, hemos estado analizando la factibilidad de las mismas, de acuerdo a nuestro tiempo actual. Me refiero a que muchas situaciones que antes se llevaron con normalidad pueden verse obstruidas o ralentizadas por la contingencia, dónde todos nos hemos adaptado de acuerdo a nuestros recursos a la nueva normalidad.

De las recomendaciones que estamos aplicando ahora, una de ellas es la siguiente, dónde estamos documentado, los resultados de la evaluación:

***Atender las recomendaciones emitidas en el presente ejercicio de evaluación y emitir los respectivos documentos de trabajo y seguimiento con el fin de mejorar la gestión y el desempeño del programa.***

La siguiente recomendación, hacemos de conocimiento que ya se trabaja en la correcta revisión del objetivo para poder hacer las mediciones de manera óptima, y saber exactamente como y que se mide.

***Revisar del objetivo el factor relevante que describa lo que se debe medir, con el objeto de construir indicadores de fácil monitoreo utilizando como insumo técnico la Guía para la construcción de Indicadores emitida por el CONEVAL, que cumplan con los criterios CREMAA emitidos Por el CONAC, al tiempo midan el desempeño del Programa de manera certera y enfocados a la mejora del mismo.***

Respecto a la siguiente recomendación, estamos trabajando en propuestas para la correcta medición de las MIR, dónde se comenta que se de medir cantidades y no porcentajes.

***Revisar y adecuar la ficha técnica de indicadores del Programa presupuestario, principalmente las unidades de medición, con el fin de que los indicadores cuenten con una ficha técnica clara y con información útil.***



2015 - 2021



**Secretaría  
de Educación**  
Gobierno del Estado de Michoacán



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán

#### 4. POSICIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo a la evaluación realizada por INDETEC, respecto al programa de Educación Básica, *los resultados indican que se alcanzó el 79.80% de la meta programada para los alumnos que cursan la educación primaria; esto es, los niños y niñas matriculados; que se logró el 101.12% de servicios educativos debido a que mediante el proyecto de Primaria General Federalizada se atendieron alumnos adicionales a los programados; el 66.16% de los apoyos entregados; el 101.36% de docentes fortalecidos debido a que mediante el proyecto Coordinación y Dirección de Educación Extraescolar, se beneficiaron docentes adicionales a los programados; el 100.7% de servicios asistenciales proporcionados a los alumnos; el 100% de promoción de los servicios; y el 58.5% de los procesos de planeación educativa realizados debido a que en el proyecto Análisis de Necesidades en los Servicios de Educación Básica (PRODET) se realizó un ajuste en el reporte de metas y actividades con el fin de optimizar la información.*

*Respecto a los indicadores de responsabilidad estatal en la MIR federal del FONE, se observa que la eficiencia termina en educación primaria y secundaria alcanzó el 96.97% y el 92.5% respectivamente, mientras que en el 2018, los resultados indican porcentajes de 97% y 93%, es decir, que los resultados se sostienen; que los servicios educativos de tipo básico alcanzaron un tasa neta de escolarización sostenida a nivel de secundaria, primaria y preescolar de 92.5%, 105.79% y 80% respectivamente en el 2019, y de 92%, 106% y 79% en el 2018; y que el porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria, primaria y preescolar atendidos en centros de trabajo federalizado, lograron el 67.72%, 89.21% y 84.04% respectivamente, y de 68%, 89% y 84% en el 2018.*

Considerando los anteriormente descrito, y que el presupuesto modificado y pagado para el 2019 fue de \$17,577,917,717 para Servicios Personales; \$795,784,443 para Gasto Corriente; y de \$385,736,079 para Gasto de Operación, tomando en cuenta el resultado de los objetivos estratégicos del Programa, se concluye que el costo efectividad fue el esperado, con valor ponderado de “.99”; y que el Costo promedio por beneficiario atendido en el ejercicio fiscal 2019, mediante los bienes y servicios financiados con recursos del FONE fue de \$22,651.30 pesos por alumno matriculado en Educación Básica.

Estamos elaborando una forma de trabajo en la cual podamos subsanar aquellas amenazas que pueden afectarnos. Estamos coordinando con nuestro equipo, el apoyo y asesoría para que las recomendaciones de esta evaluación sean aplicadas de manera correcta, explicando y atendiendo a los enlaces de las UR´S que así lo requieren para la correcta elaboración de los objetivos de sus programas y sobre todo que las unidades de medida realmente cumplan son su razón de ser para evitar que esto se convierta en una amenaza para la correcta aplicación de los fondo del programa.



2015 - 2021



**Secretaría  
de Educación**

Gobierno del Estado de Michoacán



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**

Gobierno del Estado de Michoacán

## 5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Evaluación estratégica del desempeño del programa de educación básica financiado con recursos del FONE ejercicio fiscal 2019
- Anexo 4. formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

## 6. REFERENCIA

Subdirección de Presupuesto y Finanzas.  
Lic. María Cruz López Sandoval Subdirectora  
UR: 34  
Departamento de Programación Operativa  
T.I. José Ernesto Pimentel Arroyo  
Jefe de Departamento